

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO  
(AVILA )**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En Hoyocasero, a once de diciembre de dos mil catorce, siendo las trece treinta horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

**Sres. Asistentes:**

<b>ALCALDE-PRESIDENTE.-</b>	<b>D. JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. CARLOS DIAZ FERNANDEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. VICTOR SAEZ RODENAS</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ</b>
<b>CONCEJAL.-</b>	<b>D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ</b>

**Ausentes:**

<b>CONCEJAL ,-</b>	<b>D. LUIS MIGUEL BAÑUELOS FERNANDEZ</b>
<b>SECRETARIA.-</b>	<b>Dª PILAR SÁNCHEZ LOSADA.</b>

Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

***ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.-*** Se aprueba por mayoría absoluta, con 4 votos en sentido positivo y 2 negativos, el Acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2014. Manifestando el Sr. Picós que la última frase del acta , fue al contrario, el Sr. de la Fuente se dirigió a él y le llamó sinvergüenza, lo que éste niega.

***ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.-*** Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados

desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a: Resolución concediendo Licencia urbanística de obra menor en la Avda. de fuente de Abajo, 4;

**ASUNTO TERCERO.- Aprobación inicial, en su caso del Presupuesto General para el ejercicio 2015.-** Se procede a la lectura del Presupuesto Único para el ejercicio 2015.-

**I) RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2015.  
INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	87.000,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.800,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	38.758,98 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.147,02 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	55.050,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.380,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

**SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS\_\_\_\_\_ 376.136,00 €**

**GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- GASTOS DE PERSONAL	97.806,00 €
2.- GASTOS BB. CORRIENTES Y SS.	118.580,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	150,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.600,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- INVERSIONES REALES	130.000,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.- PASIVOS	0,00 €

**SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS\_\_\_\_\_ 376.136,00 €**

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**

- A) Plazas de Funcionarios.  
1.- Con Habilitación Nacional.  
1.1.- Secretario-Interventor.

- B) Personal Laboral.  
- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.  
- Conductor Vehículo de Incendios, 2 plazas.  
- Otros eventuales, 10 plazas.

### III) Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, por mayoría absoluta, con el voto en sentido afirmativo de 4 concejales de la Corporación, votando en sentido negativo los otros 2 concejales presentes.

#### ***ASUNTO CUARTO.- Creación del punto propio de entrada de facturas electrónicas.-***

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2014, se inició expediente para la creación e implantación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas.

Visto que con fecha 9 de diciembre se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 9 de diciembre se emitió informe de la Intervención sobre la idoneidad de crear e implantar un Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas en términos de eficiencia.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Crear el Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección URL [w.w.w. hoyocasero.sedelectronica.es](http://w.w.w.hoyocasero.sedelectronica.es), cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

**SEGUNDO.** El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

**TERCERO.** Visto el informe de *la Intervención* de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se

regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

**CUARTO.** Impulsar que mediante la inclusión de la base decimonovena: “ Tramitación de la factura electrónica” en las Bases de Ejecución de esta Corporación, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

**QUINTO.** Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Hoyocasero, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y a la sede electrónica.

**ASUNTO QUINTO.- Solicitudes Varias.-** Se da lectura al escrito presentado por *D. Marcelino González Jiménez, a través del cual solicita se cambie la tapadera de la toma de agua en la c/ Los Cambios, 14*, por encontrarse rota y filtrarse el agua a la pared de su vivienda.- Se aprueba por unanimidad cambiar la tapadera.

.- Se da lectura al escrito remitido por *D. Félix González García, a través del cual solicita una acometida de agua en la c/ Portalones, 21*, donde tiene construida una leñera, tratándose de suelo urbano.- Se aprueba por unanimidad la concesión de una acometida de agua y desagüe al cumplir los requisitos que establece la Ordenanza vigente.

**ASUNTO SEXTO.- Varios Escritos.-** Con motivo de la Convocatoria a Sesión Ordinaria remitida por la *Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila*, a celebrar el próximo lunes día 15 de diciembre; se nombra Delegado de este Ayuntamiento al concejal D. Victor Sáez Rodenas. Se aprueba por unanimidad.

**ASUNTO SEPTIMO.- Informes de la Alcaldía.-** Se informa por el Sr. Alcalde de la subvención solicitada en el *Plan Extraordinario de Inversiones 2015 de la Diputación Provincial, consistente en 18.380 €, siendo las actuaciones a realizar obras de reforma del Ayuntamiento*. La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 14.15 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

**VºBº El Alcalde**

**La Secretaria**